

Juramento de el / En conformidad de lo resuelto en el Cavildo anterior
Ofizial mayor y de / sobre el Juramento q. debe hazer D. Felipe Olive
Ofizial mayor de la / de este Ayuntamiento, y
tambien el q. en su defecto haya de servir a lo q.
Cavildo = A corda la Ciudad procediesen a execu-
tarlo uno, y otro, y que para ello entrasen en esta
Pala D. Josef Hernandez Ofizial de la misma
Pala; Y en su consecuencia por el presente decreta
rio mayor D. Diego Antonio Calleja de se reali-
zo Juramento a D. Felipe que hizo de
conaxar secreto de las cosas q. oviere en este
Consistorio, y de defender el Misterio de la Im-
maculada Concepcion de Maria, Madre Señora
nuestra; Ciguualmente lo practico el referido
Hernandez para los casos q. ocurran de servir
dicho Cavildo por indisposicion, o ausencia
de aquel; Tenagado verbal de esta vala.

Carta del ^{to} D. Juan, Mayor
de Malizia, acusando
el rezivo de la ultima
propuesta de -
D. Jose Carta de D. Esteban del Corral y Jaime
Caxento mayor de este Resimiento Provincia
sufla en la Plaza de Rosas, a veinte y seis de Mayo
proximo pasado, acusando el rezivo de la propuesta de
la tenencia vacante en la Octava Compania del
mismo Cuerpo q. le diximo este Ayuntam.^{to}